

Investigación de Paternidad- 2011-610

Al Despacho de la señora Juez, hoy 3 de septiembre de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

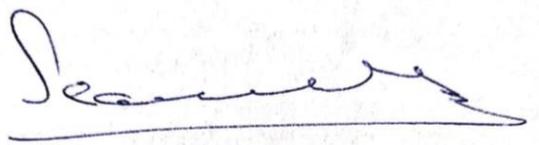
Bucaramanga, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo informado por la demandante señora MARÍA MARCELA MOSQUERA ALFONSO respecto del incumplimiento del demandado desde el mes de diciembre del año anterior con el pago de la cuota alimentaria fijada para su menor hijo, se ordena REQUERIR al señor MARLON HUMBERTO TORRES AGUILAR, con el fin de que cumpla con su obligación.

Así mismo se le advierte a la solicitante que la ley ha establecido otros mecanismos legales a los que puede acudir para que el demandado cumpla con la obligación alimentaria.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ